



ORDENANZA N° 5366/92.-

VILLAS:

El Expediente N° 020-R-91; y

SOMMOSA:

Que a fejas 9 vuelta del expediente visto, se /  
agrega informe de la Dirección General de Planeamiento Urbano,  
con referencia a la Ordenanza N° 5184/91, manifestando que las  
actividades de carga y descarga no cumplen con lo establecido /  
en la mencionada norma legal, lo que fue constatado por la Di-  
rección de Comercio e Industria, por lo que se sugiere no ha-/  
cer lugar a lo solicitado.-

Que atento a los informes de fejas 9 vuelta y /  
10 vuelta, de la Dirección General de Planeamiento Urbano y Ar-  
quitectura y Urbanismo, el Departamento Ejecutivo remite las  
antusiones a este Honorable Concejo Deliberante, solicitando  
la revisión de la Ordenanza 5184/91..-

Que la Comisión Interna de Planificación y Con-  
trol de Gestión emitió su Despacho N° 037/92 y dice: "Visto los  
informes técnicos siguientes a la emisión de la Ordenanza N° /  
5184/91 y considerando que corresponde una revisión de la mis-  
ma. Esta Comisión interna dictamina la conveniencia de proce-/  
der a la derogación de la Ordenanza mencionada precedentem-  
ente"; que este despacho fue ratificado por UNANIMIDAD en la Se-  
sión Ordinaria N° 01/92, celebrada por el Cuerpo con fecha 06  
de Marzo del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 Ap-  
endice a) de la Ley Provincial N° 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) DEROGAR la Ordenanza N° 5184/91, sancionada por  
el Honorable Concejo Deliberante con fecha 14 de  
Noviembre de 1.991.-

11/2.-

H. C. Deliberante de Neuquén  
CARLOS A. RICCIARDULLI  
S. A. TARIO



**ARTICULO 2º) Por la Secretaría que corresponda del Departamento Ejecutivo, notifíquese al consentimiento de la medida adoptada.-**

**ARTICULO 3º) CONSIDÉRESE el Departamento Ejecutivo.-**

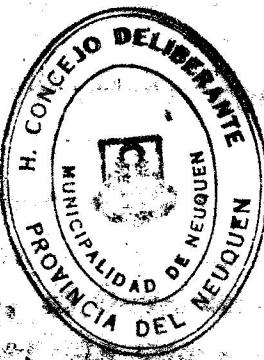
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN, A DOS MIL NUEVEcientos NOVENTA Y DOS (Mayo, 020-92).

**EN COPIA:**

las.-

FDO: CORONITO  
SIG.-

H. C. Deliberante de Neuquén  
CARLOS A. RICCIARDULLI  
SECRETARIO



ORDENANZA MUNICIPAL N° 5366/92  
PROMULGADA POR DECRETO N° 0422/92  
EXpte N° 020-R-92 HCD-

OBS: